

Tacuarembó, 28 de setiembre de 2016

RESOLUCION N° 1953/2016

VISTO: La Licitación Abreviada N° 27/2016 para la adquisición de hasta 10.000 sacos de portland (Expte. 2869/2016).-----

RESULTANDO: a) Que por Resolución N° 1700/2016 de fecha 30 de agosto de 2016, se llamó a Licitación Abreviada para tal adquisición, habiéndose pronunciado –oportunamente- la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-----

b) Que al llamado se presentaron en condiciones de ser aceptadas 5 (cinco) empresas a saber: “CEMENTOS DEL PLATA S.A.”, “UNIGRIN S.A.” (BARRACA FENIX), “LA CHACARITA LTDA.”, “BARRACA NELSON BORAD LTDA.” y “HOME CENTER SODIMAC S.A.”-----

CONSIDERANDO: I) Que se han cumplido con todos los trámites previstos en las disposiciones vigentes.-----

II) Que debe adjudicarse la adquisición a la oferta más conveniente de acuerdo al informe de la Comisión Asesora.-----

ATENCIÓN: A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9.515 y Artículos 58 y 59 del TOCAF.---

----- **EL INTENDENTE DE TACUAREMBO** -----
----- **RESUELVE** -----

1º) Adjudicar a la firma “**CEMENTOS DEL PLATA S.A.**” la adquisición de hasta 10.000 sacos con portland a un precio de \$ 152,134= (pesos ciento cincuenta y dos con ciento treinta y cuatro centésimos) por bolsa, Total: \$ 1:521.340.= (pesos un millón quinientos veintiún mil trescientos cuarenta).-----

2º) Pase a la Dirección General de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y Oficina de Licitaciones.-----

3º) Regístrese en el Decretero Departamental.-----

DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ
INTENDENTE DE TACUAREMBO

DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO
SECRETARIO GENERAL